

A. TASAS PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA
AÑO 2021/2022

Validez: desde el 1 de junio del 2021 hasta el 31 de mayo del 2022

	POLIDEPORTIVOS (M. Induráin / C. Corella) + pista atletismo + COMPLEJO DEPORTIVO “Piscinas”		COMPLEJO DEPORTIVO “Piscinas” Verano	Entrada
	Anual (jun.12 -mayo 31)	Trim.	Trim. Verano (mediados junio.12 – sep. 12)	Indiv. a cada instalación
Individual Infantil (nacidos entre 2009 y 2018)	76,50 €	26,50 €	42,00 €	5,00 €
Individual Juvenil (nacidos entre 1995 y 2008)	84,00 €	28,00 €	45,50 €	6,00 €
Individual Mayores (nacidos entre 1957 y 1994)	106,00 €	35,50 €	57,00 €	6,00 €
Unidad Familiar donde se abonen 2 miembros	150,50 €	39,00 €	69,50 €	X
Unidad Familiar donde se abonen 3 miembros	159,00 €	41,50 €	74,00 €	X
Unidad Familiar donde se abonen 4 miembros	168,50 €	44,00 €	78,00 €	X
Unidad Familiar donde se abonen 5 miembros o más	178,00 €	46,50 €	83,00 €	X
Individual pensionista nacido 1956 o anterior y/o persona con discapacidad entre 33 y 64% y/o persona receptora de la Renta de Inclusión Social	41,00 €	13,50 €	21,50 €	4,00 €
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65% ó nacidos 2019 y posterior.	GRATUITO			

Notas y Promociones:

- El abono trimestral comienza desde el mismo día de expedición y por días naturales. Sólo se expedirán carnés “conjuntos” y carnés “anuales” hasta julio del 2021 inclusive.
- No será posible ajustar el precio de un carné trimestral cuando ya se haya disfrutado más de un mes del carné.
- Para abonos “Unidad Familiar”, los hijos deberán ser ‘Infantiles’ o ‘Juveniles’. No se considerará “Unidad Familiar” a hermanos ‘Mayores’.
- Los beneficiarios para tarifas de discapacidad y Rentas de Inclusión Social deberán de presentar los documentos oficiales acreditativos en el Ayuntamiento.
- En las instalaciones deportivas municipales, y únicamente para la **temporada de emisión**, existirán Bonos Individuales para el uso indistinto en cada una de ellas: 5 accesos (12€), 10 accesos (15€), y 20 accesos (25€). La tenencia de estos bonos no implica tener la condición de “abonado”, además debes entregar una foto de carne para la expedición del bono.
- **Ofertas:** 1.) Habrá entradas a 3€ en el: a) Complejo Deportivo “Piscinas” (en verano a partir de las 19:00h, y en invierno todo el día); y b) Polideportivo “Miguel Induráin” (en verano todo el día). 2.) los abonados disfrutarán de precios rebajados en la oferta deportiva municipal todo el año y promociones exclusivas. A modo de ejemplo, durante el año 2021, se ofrecieron para parados, personas a turnos, paquete de actividades, descuentos en deporte organizado por los clubes convenidos por el Ayuntamiento, descuentos en comercios locales, personas receptoras RIS, entre otras.

B. TASAS PARA ABONARSE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CORELLA
AÑO 2020/2021

Validez: desde el 1 de junio del 2021 hasta el 31 de mayo del 2022

USO COLECTIVO POR ENTIDADES			
	Cesión temporada deportiva o anual (De 20 días a una temporada completa)	Cesión puntual (De 1 a 19 días máximo)	Obligaciones
Clubes Deportivos Oficiales Locales, otras Asociaciones Sin Ánimo de Lucro Locales, y particulares abonados sin ánimo de lucro	<p>Gratuitas, con la obligatoriedad de que las ofertas (tanto de temporada como las puntuales) de las entidades tengan unos descuentos acordados con el Ayuntamiento para los abonados a las instalaciones deportivas municipales y que éstas alcancen un cierto porcentaje de abonados en sus inscripciones.</p> <p>Nota 1: No existirá cesión de temporada para particulares abonados sin ánimo de lucro, sólo para las entidades. Asimismo para particulares abonados sólo se podrá ceder un máximo de 4 horas/año.</p> <p>Nota 2: Las entidades o particulares abonados sin ánimo de lucro perderán esta condición, y se considerarán en la categoría "empresariado deportivo", cuando la gestión de la actividad se realice mayoritariamente por empresarios aunque quien solicite la actividad sea una entidad o persona.</p> <p>Nota 3: No se cederán las instalaciones a particulares no abonados sin ánimo de lucro.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación. - Las previstas en los correspondientes convenios de colaboración (para cesión de temporada).
Empresariado deportivo local o foráneo	<p>Mediante el correspondiente contrato administrativo.</p> <p>25 € / h / instalación (para un máximo de 6 horas por día de posible reserva – incluyendo en dicho tiempo tanto el de la duración del evento propiamente dicho como aquél que la instalación no pueda utilizarse en labores de preparación antes y después del mismo-).</p> <p>-----</p> <p>Nota: Si la cesión implicara la apertura excepcional, fuera del horario normal de alguna instalación; el importe será de 40 € / h</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación. - Fianza de 300€.